



"Análisis de Regulaciones Pesqueras en Chile"





Antecedentes Generales

- La Confederación de Federaciones de Pescadores Artesanales, CONFEPACH, nace el año 1998 en Valparaíso.
- El gobierno de la época comienza a pensar en un instrumento que pudiese dar estabilidad al sector pesquero industrial y se comienza a plantear la idea de contar con una cuota individual transferible.
- La diferencia de opiniones y formas de actuar al interior de la Organización existente (CONAPACH), generó una fuerte división, la cual desembocó en la formación de una nueva organización del sector pesquero artesanal.





A más diez años de su creación, la CONFEPACH agrupa a trece organizaciones que representan en conjunto a más de 17 mil pescadores de casi todo el país.

Con el convencimiento de poder orientar el rumbo que estimulará el desarrollo de la Pesca Artesanal, CONFEPACH ha considerado disponer de una Programa Estratégico, compuesto de tres ejes muy definidos:

- a) El Fortalecimiento Organizacional.
- b) La exigencia en la reestructuración de la Institucionalidad Pública.
- c) Mejoramiento del marco legal pesquero (Política Pesquera y Ley General de Pesca y Acuicultura).





Organizaciones afiliadas

ORGANIZACIÓN	SIGLA	REGIÓN
Asociación de Armadores Pesqueros de Naves Menores Artesanales de Arica.	ASOARPES	I Región
Federación Regional de Sindicatos de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de Caldera.	FREPART III	III Región
Federación de Asociaciones Gremiales de Pescadores y Buzos Mariscadores y Trabajadores del Mar Independientes de la Provincia de Elqui.	FETRAMAR ELQUI F.G.	IV Región
Federación de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores Independientes de la Tercera y Cuarta Región del País.	FEPEMACH F.G.	IV Región
Federación de Sindicatos de Trabajadores Pescadores Artesanales de la V Región.	FEDEPESCA V REGION	V Región
Federación de Pescadores Artesanales de la Séptima Región del Maule.	FEDEPESCA DEL MAULE	VII Región
Federación Regional de Sindicatos de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal y Afines de la Región del Bio - Bio.	FEREPA BIO BIO	VIII Región
Federación Provincial de Chiloé de Trabajadores Algueros, Pescadores Artesanales Mariscadores y Buzos.	FEREPA CHILOE	X Región
Federación de Sindicatos de Trabajadores Pescadores Artesanales X Región.	FEREPA LOS LAGOS	X Región
Unión de Federaciones de Pescadores Artesanales Interregionales A.G..	UNIÓN DE FEDERACIONE	X Región
Federación Hualaihue	S Federación Hualaihue	X Región
Federación Provincial de Palena	Federación de Palena	X Región
Federación Calbuco Merluceros	FEPACAB	X Región
Consejo Regional de Pescadores Artesanales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena Asociación Gremial	COREPA MAGALLNES	XII Región



Principales pesquerías en las que participan los afiliados:

Recursos pelágicos; jurel, sardina común, anchoveta, bacaladillo (mote) y reineta, entre otros.

Recursos demersales; merluza común, congrios, bacalao de profundidad, merluza austral, merluza de cola, entre otros.

Finalmente los bentónicos extraídos por los afiliados son: locos, lapas, huego, machas, almejas, erizos, crustáceos y algas, entre otros.



Impactos en el sector Artesanal de la implementación de LMCA en el Sector Industrial

Los Límites Máximos de Captura por Armador (LMCA) consisten en el otorgamiento de un porcentaje determinado de la captura total Factible por un período de tiempo de una especie pesquera (anchoveta, jurel, etc.). El proyecto de Ley asigna los LMCA en concordancia con las capturas históricas por armador en el sector. Esta medida sólo ha sido aplicada en el sector Industrial y tiene vigencia hasta el 2012.





En cuanto a pesquerías

En algunas pesquerías se ha dejado sin pesca a la pesca artesanal.
Se ha dado un gran cuidado en la especie objeto, pero descuida y es altamente nocivo con otras especies (fauna acompañante).





En cuanto a lo organizacional

Cuando el Gobierno planteó la aplicación de las cuotas Individuales se produjo un quiebre de la organización nacional CONAPACH (1998).

Las Federaciones regionales de la I, III, IV, V, VII, VIII, X y XII, asumen que no es de su interés la administración o regulación pesquera que se aplique en el sector industrial.

En atención al conflicto producido en la Organización se crea la CONFEPACH, con organizaciones constituyentes de las Regiones I, III, IV, V, VII, VIII, X y XII.





Otros aspectos relevantes

La aplicación del LMCA benefició a aquellas empresas que contaban con una historia y capacidad importante de pesca.

Las empresas más grandes concentraron las capturas.
El LMCA, dejó muchos cesantes en las Plantas de Proceso y conflictos Laborales en los tripulantes pesqueros.

Lo anterior produjo la repentina inserción de la mano de obra cesante industrial en la pesca artesanal, con las consecuencias que hoy se viven.

El Gobierno estableció medidas de mitigación que en muchos casos fueron mal utilizados.





Modelos de administración en funcionamiento en la Pesca artesanal

Objetivo principal: alcanzar medidas de regulación que signifiquen en los pescadores artesanales del país bienestar económico y mejores condiciones de trabajo, compatibilizado con niveles sustentables de explotación de los recursos pesqueros.





En este sentido se está avanzando en el co-manejo de recursos pelágicos y demersales, por ej. el Régimen Artesanal de Extracción (RAE), donde se da una mayor participación a la pesca artesanal organizada en la administración de las pesquerías.

La distribución de la fracción artesanal de la Cuota Global se efectúa por resolución del Subsecretario, de acuerdo a la historia real de desembarque de la Caleta, Organización, Pescador Artesanal o tamaño de las embarcaciones, según corresponda y teniendo en cuenta la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos.





El esfuerzo pesquero no sólo ha estado enfocado en la extracción de recursos naturales. Así, en la última década se implementaron las "Áreas de Manejo"(AMERB), modelo que persigue la conservación y el manejo de los recursos bentónicos a través del tiempo. Este es otro modelo de ordenamiento pesquero artesanal.





Régimen Artesanal de Extracción (RAE) (Ley N° 19.849 en Art. 48 A)

La medida consiste en la distribución de la fracción artesanal de la cuota global de captura de una determinada Región, ya sea por área, tamaño de las embarcaciones, caleta, organización de pescadores artesanales o individualmente, lo que implica un avance en el ordenamiento de estas pesquerías

Se ha implementando en recursos tales como sardina común, anchoveta y Merluza común.





Ejemplo de Operación de embarcaciones participantes en el RAE por región:

V Región, 150 embarcaciones (merluza común)

VI Región, 30 embarcaciones (merluza común)

VII Región, 150 embarcaciones (merluza común)

VIII Región, 500 embarcaciones pelágicas y 200 embarcaciones demersales.

X Región norte, 30 embarcaciones (sardina común anchoveta)

X Región Sur, 50 embarcaciones (sardina austral)

En la mayoría de los casos el sistema funciona y es altamente aceptado.

Dentro de sus impactos más importantes se puede mencionar que hace posible proyectar la actividad en el tiempo.



Áreas de Manejo (AMERB)

Las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) constituyen una medida de administración pesquera mediante la cual se asignan derechos exclusivos de uso y explotación de los recursos bentónicos de sectores geográficos ubicados en la franja costera reservada a la pesca artesanal o en aguas terrestres e interiores, a organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas (LGPA N°18.892 de 1989 D.S. 430 de 1991, Reglamento de Área de Manejo N°355/1995 y N°314/2004 y sus modificaciones a través de los decretos D.S. N° 572/2000, N°320/2001 y N°253/2002).

En el país es una medida ampliamente aceptada, lo que ha permitido una oferta importante de recursos bentónicos para el mercado internacional. Hasta el momento, el loco es la especie más importante en los AMERB. Este recurso es el que alcanza el mayor precio de venta en playa y, por lo tanto, se concentran en él las mayores expectativas de ingresos para la organización.



Postura de CONFEPACH

- Sobre el Modelo a implementar en el sector Pesquero Artesanal, se requiere el reconocimiento de los Pescadores Artesanales tradicionales, que son aquellos que llevan años ejerciendo la actividad, logrando discriminar a través de criterios técnicos (desembarques y habitualidad entre otros) para diferenciar al verdadero Pescador Artesanal del *empresario pesquero por oportunidad*. Además es fundamental que el modelo no de paso a la concentración de la pesca en unos pocos.



- Por las características que posee el sector Artesanal a lo largo del país (variedad de Organizaciones y pesquerías), se requiere que en materia de regulación pesquera se realice una administración eficiente. También se considera necesario que las organizaciones decidan su incorporación a sistemas de manejo con base en cuotas o asignaciones individuales, sujetas a reglas de asignación, uso y posible transferibilidad.

- El Sector Pesquero Artesanal no tiene cuestionamientos sobre la medida de administración que se implemente en el Sector Industrial, sólo preocupa que los Artes de Pesca no sean nocivos para pesquerías comunes, es decir, que se utilicen tecnologías de pesca selectivas.



-Tanto para el sector Industrial como para el sector Artesanal, la propiedad sobre los recursos no garantiza, por sí sola, su sustentabilidad. Para ello es necesario complementar con lo siguiente:

-Respeto por parte del sector Industrial al Área de Reserva de la Pesca Artesanal.

- Fiscalización eficaz. Mejorar la fiscalización de los desembarques y la efectividad del sistema de sanciones.

- Mejorar la calidad de la Investigación, para que respalde adecuadamente la toma de decisiones respecto a la explotación de los recursos existentes.



- Reformular la Institucionalidad y normativa pesquera.

-Gestionar acuerdos o alianzas a fin de establecer medidas de regulación en aguas internacionales cercanas a la Zona Económica Exclusiva del país, de manera de proteger los recursos en períodos de reproducción, tal como se hace en aguas nacionales con los períodos de Veda.

- Finalmente, la participación porcentual entre el sector Artesanal y el Industrial debe ser justa y sobre la base de los esfuerzos.

